

Publicación

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICO DE POPAYAN CAUCA

Hace saber:

A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos legítimos y otros acreedores de obligaciones relacionados con los predios solicitados en restitución, los acreedores con garantía real, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y a los posibles opositores, respecto de los siguientes inmuebles:

De territorio denominado **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA** el cual se encuentra localizado en los municipios de López de Micay departamento del Cauca y Buenaventura departamento del Valle del Cauca, ubicado sobre las siguientes 73 veredas: Alambique, Alto Moreno, Betania, Callanero, Calle Larga, Cascajito, Cayanero, Chamuscao, Chapulero, Chavirruth, Chorreron, Colorado, Concherito, Corriente, Dos Quebradas Cauca, Dos Quebradas Valle, El Cacao, El Carmen Cauca, El Carmen Valle, El Encanto, El Pastico, El Pueblo Golondro, El Trueno, Guadualito, Guayabal, Joaquinco, Juan Nuñez, Juan Santos, Joaquín Grande, La Bartola, La Cañada, La Concepción Cauca, La concepción Valle, La Primavera, La Vuelta, La Y, Lana, Las Cruces, Las Palmas, Las Pavas, Martha, Marucha, Meregildo, Peña Colorado, Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo Golondro, Puerto Merizalde, Puerto Valencia, Redondito, Sagrada Familia Cauca, Sagrada Familia Valle, Samaria, San Lorenzo Valle, San Andrés, San Bartolo, San Fernando, San Francisco, San Francisco Adentro, San Joaquín, San José, San José De Golondro, San Joaquín, San Lorenzo Valle, San Miguel, San Pedro Cauca, San Pedro Valle, Santa Barbara, Santa Cruz, Santa Cruz De Golondro, Santa María Cauca, Santa María Golondro, Santa María Valle, Tambor. El territorio caracterizado tiene un área de 178.553 ha. + 4657 m², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **núm. 372-54177** de la **ORIP** de **Buenaventura**, con cédulas catastrales **núm. 19-418-00-02-0000-0001-0001-0-00-00-0000, 76-109-00-02-0000-0010-0037-0-00-00-0000**, con un área georreferenciada total de. **178.553 Ha. + 4657 m²**, cuyos linderos son:

NORTE, Lindero 1: Inicia en el punto 1 con coordenadas planas N= 4501538 m, E= 1925037 m, en línea quebrada en sentido Sureste, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas N= 4511677 m, E= 1934325 m, en una distancia de 60.242 m colindando con EL CC RIO YURIMANGUI.

Lindero 2: Inicia en el punto 2 con coordenadas planas N= 4511677 m, E= 1934325 m, en línea quebrada en sentido Este, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas N= 4546371 m, E= 1914607 m, en una distancia de 64.722 m colindando con EL PNN FARALLONES DE CALI.

ORIENTE, Lindero 3: Inicia en el punto 3 con coordenadas planas N= 4546371 m, E= 1914607 m, en línea quebrada en sentido Sur, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas N= 4578962 m, E= 1914401 m, en una distancia de 26.995 m colindando con DIVISORIA MUNICIPAL LÓPEZ -SUAREZ.

Lindero 4: Inicia en el punto 4 con coordenadas planas N= 4578962 m, E= 1914401 m, en línea quebrada en sentido Oeste, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas N= 4564319 m, E= 1888706 m, en una distancia de 12.722 m colindando con DIVISORIA CUENCAS NAYA – MICAY.

SUR, Lindero 5: Inicia en el punto 5 con coordenadas planas N= 4564319 m, E= 1888706 m, en línea quebrada en sentido Noroeste, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas N= 4552315 m, E= 1894295 m, en una distancia de 22.151 m colindando con EL CC EL PLAYÓN DEL RIO SIGUI.

Lindero 6: Inicia en el punto 6 con coordenadas planas N= 4552315 m, E= 1894295 m, en línea quebrada en sentido Suroeste, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 4527120 m, E= 1885936 m, en una distancia de 39.105 m colindando con el CC INTEGRACION DEL RIO CHUARE.

Lindero 7: Inicia en el punto 6 con coordenadas planas N= 4527120 m, E= 1885936 m, en línea quebrada en sentido Noreste, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N= 4518001 m, E= 1893750 m, en una distancia de 21.759 m colindando con RESGUARDO INDIGENA LA IGUANA.

Lindero 8: Inicia en el punto 8 con coordenadas planas N= 4518001 m, E= 1893750 m, en línea quebrada en sentido Norte, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas N= 4505865 m, E= 1900923 m, en una distancia de 22.064 m colindando con el CC LA MAMUNCIA PARTE MEDIO RIO MICAY.

OCCIDENTE, Lindero 9: Inicia en el punto 9 con coordenadas planas N= 4505865 m, E= 1900923 m, en línea quebrada en sentido Norte, hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas N= 4501538 m, E= 1925037 m, en una distancia de 79.060 m colindando con RIO TAMBOR.

Lindero 10: Inicia en el punto 10 con coordenadas planas N= 4884449 m, E= 1911394 m, en línea quebrada en sentido Noroeste, hasta encontrar el punto número 11 de coordenadas planas N= 4884285 m, E= 1581897 m, en una distancia de 8.310 m colindando con EL OCEANO PACIFICO.

Lindero 11: Inicia en el punto 12 con coordenadas planas N= 4500100 m, E= 1916316 m, en línea quebrada en sentido Norte, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas N= 4884285 m, E= 1581897 m, en una distancia de 21.485 m colindando con el RIO NAYA

Lindero 12: Inicia en el punto 13 con coordenadas planas N= 4500930 m, E= 1924722 m, en línea quebrada en sentido Noreste, hasta encontrar el punto número 01 de coordenadas planas N= 4884285 m, E= 1581897 m, en una distancia de 17.099 m colindando con el OCEANO PACIFICO, hasta encontrar el punto de partida y cierra.

Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de restitución y formalización de derechos territoriales que tramita este juzgado, bajo el radicado número 19001-31-21-001-2023-00218-00; solicitud presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Cauca, en representación de la **COMUNIDAD CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RÍO NAYA**.

Se informa que la comparecencia y actuaciones podrán efectuarse al correo electrónico jctort02ppn@notificacionesrj.gov.co, de este juzgado, cuya sede se ubica en la ciudad de Popayán Cauca, carrera 8 #2 barrio centro, balcones del molino.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Popayán, Cauca, 14 de junio de 2024.

(Firmado electrónicamente)

Juliana Bueno Yáñez

Secretaria.

Firmado Por:

Juliana Bueno Yáñez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c64434bc17f28644bd121919cb75a16e23d4e70ae601352a2cea81191fe65e8**

Documento generado en 14/06/2024 10:35:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>